



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 206

FECHA:

Miércoles 05 de septiembre de 2012.- Las 10h45

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Betty Amores

Vethowen Chica

Gabriel Rivera

Wladimir Vargas

Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Dra. Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Continuar con el tratamiento de los siguientes Proyectos: Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana, Ley de Creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y Ley de Seguridad Ciudadana. Asisten los siguientes invitados: Representantes de la Federación de Barrios de la provincia de Tungurahua (videoconferencia); y, los señores Ángel Montero y Jaime Moreno, Concejales de Cuenca (videoconferencia).

2. Puntos varios.

DESARROLLO: Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO.- SR. OSWALDO TAMAYO, OBSERVADOR CIUDADANO A NOMBRE DE TODOS LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE AMBATO:** En base a la lectura que tuve del proyecto de seguridad ciudadana, cito cuatro sugerencias: 1. Se debe incluir un seguro de vida económico para protección ciudadana de parte de los Municipios o Gobiernos locales y Gobierno Central, quienes deberían ser los principales responsables por la seguridad y vida de los ciudadanos. 2. En educación vial, se tome como asignatura en el pensum de estudios ordenado por el Ministerio de Educación. 3. Capacitación, educación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

envío a todos los funcionarios y servidores públicos al exterior para que se actualicen en temas de modelos de gestión internacional, que se puede aplicar en nuestra ciudad; y, 4. Un proyecto de cambio de armas por comida, en el cual participe la ciudadanía y los sectores públicos, (gobierno central y gobierno local) y privados, porque no solo debe relacionar a la inseguridad con la delincuencia, hay otros factores que influyen en la inseguridad ciudadana. La inseguridad parte en un buen porcentaje de la responsabilidad municipal, proyecto que se lo trabaja en las ciudades principales de Estados Unidos, como California, New York, Miami, Chicago, donde la participación ciudadana, ha tenido mucho éxito al igual que esta campaña.- **ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** Me ha parecido muy interesante su último comentario, en cuanto a que la seguridad ciudadana no tiene que ver solo con las sanciones a la delincuencia, creo efectivamente que usted tiene razón. El proyecto de ley está planteando algunos cambios en la forma de enfrentar el problema de la seguridad ciudadana, coincido en que es necesario un conjunto de medidas más globales. Me gustaría insistir, desde su punto de vista como ciudadano. ¿Qué otras medidas, que no sean precisamente privar de la libertad, puede usted recomendar para enfrentar este problema de la seguridad ciudadana? .-**SR. OSWALDO TAMAYO, OBSERVADOR CIUDADANO A NOMBRE DE TODOS LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE AMBATO:** Se tiene que luchar contra la delincuencia trazando proyectos o planes de trabajo en forma pacífica y no utilizar violencia con más violencia o ejercer el poder militar, policial para reprimir a la delincuencia. La participación ciudadana es muy importante y sugiero que en los niveles barrial, parroquial, cantonal y provincial se realice este tipo de reuniones, utilizando los medios tecnológicos, a fin de que los resultados sean más positivos en la construcción de leyes.-**SR. JORGE JHONSON, PRESIDENTE (E) DE LOS BARRIOS Y DE LA CIUDADELA PRESIDENCIAL:** En Tungurahua, ha sido un mito la seguridad, ya que desde el mes de marzo, estamos trabajando para conformar las Brigadas Barriales de Seguridad, de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 1845 (Normas y Procedimientos para la Organización, Capacitación y Funcionamiento de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana) dictado por el Ministerio del Interior el 19 enero de 2011. A pesar de haber participado en las campañas de capacitación, no hemos avanzado con nuestras autoridades en la conformación de una verdadera directiva para que estas Brigadas Barriales sean una entidad de seguridad, que trabajen dentro de los barrios.-**ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS.-** Los proyectos propuestos por la asambleísta Rocío Valarezo y asambleísta Paco Moncayo, se refieren a la participación ciudadana en los temas de seguridad, inclusive uno de ellos conforma una Directiva, la cual está conformada desde el Gobierno Central hasta participantes de Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD's y diferentes gobiernos locales y provinciales, de tal forma sería muy beneficioso que usted nos haga llegar las observaciones sobre estos proyectos que estamos debatiendo.- **SR. JORGE JHONSON, PRESIDENTE (E) DE LOS BARRIOS Y DE LA CIUDADELA PRESIDENCIAL.-** Personalmente les haré llegar la documentación, planes y proyectos sobre seguridad y lo que pretendemos realizar en la ciudad de Ambato.- **CORONEL ÁNGEL MONTERO, CONCEJAL DE CUENCA:** Mi recomendación al texto del Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana es que todos los Consejos de Seguridad Ciudadana a nivel nacional, sean parte de las Direcciones Municipales, es decir, en los Municipios debe existir una Dirección de Seguridad debidamente conformada y estructurada, de lo contrario, el Consejo de Seguridad Ciudadana están muy lejos de trabajar en forma conjunta con las 21 instituciones públicas y privadas. Se debe contar con una planificación nacional, pero también con una planificación estratégica provincial y cantonal, que se preste a ser evaluada en forma permanente y cuente con sus protocolos de actuación frente a las diferentes hipótesis que estamos viviendo. De igual forma es necesario que todas las Fuerzas de Seguridad, me refiero a Fuerzas Armadas, Marina y Aviación tengan la formación y capacitación correspondiente, de igual forma con la Policía Nacional, porque la inseguridad es incontrolable en este momento. Al referirnos a la Policía Judicial, tiene que ser experta y técnica. Nosotros hacemos seguridad, enfocados en temas de desarrollo, hemos creado la empresa de desarrollo económico como una alternativa más de vida, para generar suelos industriales, en la pequeña, mediana y gran empresa. En Cuenca para combatir las situaciones de inseguridad, estamos en un proceso de construcción del Centro de Rehabilitación Social, que nos llevará, a restablecer de acuerdo al tiempo (dos meses, un año, seis años, o más) que permanezca el infractor, una metodología de formación, capacitación, a tal punto que cuando ha cumplido, la sentencia esa persona pueda salir con algún oficio, debidamente respaldado por un proyecto o programa, solo de esta manera estaríamos dando un paraguas de seguridad a las situaciones que actualmente estamos viviendo.-**ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:** En relación a que la Policía Judicial, ésta debe ser técnica. El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, crea el Servicio Civil de Investigación de la Infracción, cuerpo que dependerá del Ministerio del Interior, reuniría las características que usted manifestó, pero este ente debe pertenecer al Ministerio del Interior o a la Fiscalía? .-**DR. JAIME MORENO; CONCEJAL DE CUENCA.-** He revisado el Proyecto de Ley del Gral.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Paco Moncayo y tengo dos artículos que son de mi preocupación. El Art. 33 se refiere a los observatorios y veedurías y no deben ser parte de la entidad de seguridad a ningún nivel, puesto que quien observa debe ser imparcial, y sin ningún miramiento, debe precautelar la entrega de información real y completa para generar estadísticas y con esto la medición, porque si empezamos a tener expedientes con información errada, no vamos a hablar de seguridad real y no podemos compararnos, no con estándares internacionales, sino con nuestra realidad. En el Art. 27 del Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana se debe complementar el registro de las empresas de seguridad y qué tratamiento se les va a dar a las empresas, sin bien no buscamos que tengan una posición paramilitar, sí buscamos que sea gente formada, conozco que el Ministerio de Seguridad está haciendo amplios esfuerzos para formalizar a la seguridad privada, a fin de que tengan la capacidad de respuesta rápida. La primera herramienta para seguridad es la organización, estamos con tantas normas dispersas y en seguridad necesitamos orden, claridad, certezas, para poder caminar. Es importante que consideren dentro de la normativa, a los Comandos de Incidentes, su organización y cómo se actúa. Me comprometo a entregar por escrito ¿Cuál es la actividad de los dirigentes políticos de distintos niveles de gobierno (alcalde, concejales, gobernadores) en operación de emergencias viendo los distintos frentes? Y comprometemos nuestro informe por escrito a los tres proyectos de ley, con el ánimo de sumar y aportar.- **PUNTO DOS.- PUNTOS VARIOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Esta Comisión ha estado enfrentado el problema de dos tratados conflictivos, en razón de la compleja naturaleza de los dictámenes de la Corte Constitucional. Quiero tomar en primer lugar los dos primeros, “Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala” y el “Convenio entre la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Cooperación en la Esfera de la Utilización de la Energía Atómica para Fines Pacíficos”. Finalmente estoy asumiendo algunas responsabilidades, creo que es insalvable el tema de los dictámenes, esta Comisión no puede, reescribir estos tratados, ni tiene facultad para renegociarlos, recomendar una aprobación condicionada o parcial; los tratados se aprueban o se imprueban, se ratifican o no en su totalidad. En uso de mis atribuciones y con los riesgos que ello implica, no sin consultas, se ha devuelto estos tratados porque en su estado presente ni siquiera pasan el test constitucional. El criterio de esta Comisión ha desarrollado con el consenso del Presidente de la Asamblea, es que cuando hay objeción de un artículo, es atribución y responsabilidad del Ejecutivo proceder a la renegociación en el caso de tratados bilaterales y lamentamos profundamente para el sector productivo que tenga que esperar el tratado con Guatemala, pero nosotros no podemos aprobar un tratado, es cosa juzgada y nosotros no podemos calificar las sentencias de la Corte. El Ministerio de Recursos Naturales No renovables, entiende que la redacción de algunos incisos y artículos respecto del “Convenio entre la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Cooperación en la Esfera de la Utilización de la Energía Atómica para Fines Pacíficos” podría ser mejorado, para evitar cualquier duda a su verdadero alcance. El Ejecutivo sostiene que es un tratado de cooperación científica pues bien la redacción tendrá que ser consistente con eso. Respecto al “Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Islámica de Irán” no existe inconstitucionalidad, pero en uso de mis atribuciones he devuelto el tratado, por dos razones: 1. Estoy convencido de que no se ha cumplido con todos los requisitos para su tratamiento y creo que es importante que el Comité de Comercio Exterior (COMEX) lo examine y de su dictamen, el tratado necesita llegar acá con el informe del COMEX que no tiene porque le falta una etapa, y 2. Creo que en esta Comisión han surgido suficientes preguntas e inquietudes respecto, no tanto a la parte comercial, en cuanto a la parte financiera, como para que se le someta a un escrutinio en la propia Cancillería, cuidadoso y minucioso.- **ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** Únicamente me preocupa, la forma del acto que usted ha señalado, los tres proyectos llegaron a la Comisión, de modo que la Comisión como Cuerpo es el competente para realizar un pronunciamiento. El tema de la pertinencia jurídica de un pronunciamiento del Presidente de un tema en particular, me preocupa, creo que lo pertinente era que haya un informe firmado por la Comisión.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Respeto y estaba seguro que ese comentario vendría de su parte. No, se ha enviado un informe de Comisión sino el procedimiento que se sigue cuando está incompleto el trámite previo, estoy haciéndole presente al Presidente de la Asamblea que faltan requisitos para que esta Comisión avoque conocimiento.- **SECRETARIA RELATORA:** Con fecha 09 de agosto de 2012 el señor Presidente de la Comisión, devolvió a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el Acuerdo Comercial entre la República del Ecuador y la República Islámica de Irán, en razón de que una vez concluido la socialización por parte de la Comisión, se revisó el expediente y mediante un análisis se evidenció que faltaba el documento, al que hace referencia al Art. 72, letra d) del Código de la Producción, Comercio e Inversiones, esto es, el dictamen previo que debe emitir el COMEX para el inicio de las negociaciones de acuerdos y tratados



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

internacionales en materia de comercio y de integración económica. En virtud de ello, se remitió el documento a fin de que el Presidente de la Asamblea Nacional, a su vez lo envíe a la Presidencia de la República para que se complete la documentación. En el caso del “Convenio entre la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Cooperación en la Esfera de la Utilización de la Energía Atómica para Fines Pacíficos” y el “Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala”, se ha realizado un estudio previo y se ha devuelto a la Presidencia de la Asamblea con un informe jurídico, sobre todo lo relacionado con los dictámenes condicionados de constitucionalidad remitidos por la Corte Constitucional, por la falta de claridad y también por la contradicción que existía con ciertos artículos. Por esa razón también fueron devueltos y estamos a la espera de que procedan como en casos análogos que ya trató esta Comisión, tal es el caso del Acuerdo Migratorio entre Ecuador y Perú. -Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 12h32, firmado la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN